



NORMATIVA DE COMPETICIÓN - TEMPORADA 2016

NORMATIVA BOLA CANARIA

Participantes.

Podrán inscribirse residentes en la isla de Tenerife, que a 1 de Enero del 2016 tengan 35 o más años cumplidos.

Excepcionalmente, uno de los componentes del equipo, podrá ser menor de 35 años.

Modalidad.

Se establece una categoría: **MIXTA** .

Inscripción.

Las inscripciones se realizarán a través de la página de la organización de los Juegos Máster Cabildo de Tenerife, www.juegosmastercabildo.com y a través de la APP Juegos Master Cabildo.

La **inscripción** permanecerá abierta hasta una semana antes de la celebración de la competición.

La inscripción es **gratuita** y se realizará por **equipos**, que deberán constar de cuatro jugadores.

Siempre que se comunique los cambios a la organización, se podrán inscribir y dar de baja componentes de los equipos, durante el transcurso de la competición

Los equipos deberán contar con un **capitán / delegado** encargado de representar al equipo ante la organización.

Se establecerá el **sistema de competición** favoreciendo la máxima participación de equipos y el desarrollo del mayor número de partidos posibles.

Una vez cerrada la inscripción, se efectuará el oportuno **sorteo** para determinar el orden de la competición, que se publicara en la web oficial de los Juegos Máster.

La organización comunicará con la suficiente antelación el **lugar / instalación y hora** de celebración de los partidos.

Normas de competición.

1. Se jugara con 12 bolas y cada uno tira tres, un equipo elige un color de bola.
2. Se decide a suerte quien tira el boliche para empezar a arrimar.
3. El partido es a 12 bolas , el primero que llegue a 12 bolas gana el partido.
4. Se juegan dos partidos, si ganas los dos consigues 2 puntos, si se gana uno 1 punto y si se pierden los dos, no se gana nada.
5. Se jugará en los dos extremos de la cancha, una mano para arriba y otra para abajo, hasta que lleguen a las 12 bolas.
6. Los partidos será supervisados por un **coordinador de pista**, que no arbitrará los encuentros, simplemente desarrollara el correcto desarrollo de los partidos.
7. Cualquier **cambio o modificación** de esta normativa que por razones del propio desarrollo de la competición se efectuase, será comunicado en tiempo y forma a los delegados de los equipos.
8. Las posibles **reclamaciones** que pudieran darse, serán resueltas de manera unilateral y razonada por los responsables del desarrollo de la competición.